

ACTA DE ADJUDICACION

País: *República de Panamá*

Nombre del Proyecto/Cooperación Técnica: *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo*

Número del Préstamo/Cooperación Técnica: *Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR-PN*

Nombre del Servicio de Consultoría: *Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales.*
País: República de Panamá

Acto público número: *2025-0-07-0-99-LP-051058*

Código de Portal del Cliente: *PN-J0001-00019*

SDP No: *OEI3-BIDMECSE-004-2025*

Octubre 2025

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Acta de Adjudicación del veintisiete (27) de octubre de 2025

Por el cual se adjudica la **Selección Basada en Calidad No. OEI3-BIDMECSE-004-2025**, *Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales*,

La Licenciada, *Melissa Wong Sagel, Directora de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina de Panamá*, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Préstamo / *Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR-PN* suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Panamá, refrendado por la Contraloría General de la República el día *ocho (08)* del mes de *agosto* de *2022* con el propósito de financiar la ejecución del *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo*.

Que la *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oficina de Panamá*, es la agencia especializada constituida como *El Contratante*, siendo el *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo (MECSE)* del Ministerio de Educación de la República de Panamá el organismo ejecutor del Contrato de Préstamo No. / *Financiamiento No Reembolsable No. 5396/GR-PN*, para la ejecución el *Programa Mejoramiento de la Eficiencia, Calidad e Inclusión del Sector Educativo*.

Que mediante el aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" No. *2025-0-07-0-99-LP-051058, IDB-P2179947-03/25* y *OEI3-BIDMECSE-004-2025* el día *veintiuno (21)* del mes de *marzo* de *2025*, se hizo público el llamado a expresiones de interés para participar el Acto No. *2025-0-07-0-99-LP-051058, IDB-P2179947-03/25* y *OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales*, cumpliéndose con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de mayo de 2019.

Que mediante Informe de análisis de expresiones de interés del día *veintitrés (23)* del mes de *mayo* de *2025*, la comisión seleccionó una lista corta de *cinco (05)* firmas, conforme a lo señalado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, basado en el método *Selección Basada en Calidad*, se envió a no objeción la lista corta conformada y el documento de Solicitud de Propuesta No. *OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales*, la cual contó con la no objeción del BID mediante *Notificación generada por el sistema del Portal del Cliente del día dieciocho (18) del mes de junio de 2025*, por lo que se procedió a invitar a las firmas que describimos a continuación, a fin de que presentaran sus propuestas técnicas y de precio, conforme a lo establecido en el documento denominado Solicitud de Propuesta, suministrado a cada una de estas firmas; así tenemos:

<i>No.</i>	<i>Firma Consultora</i>	<i>Nacionalidad</i>
<i>1.</i>	<i>CONSORCIO EDUCTRADE-COSPAE</i>	<i>ESPAÑA / PANAMÁ</i>
<i>2.</i>	<i>PARTNERS OF THE AMERICAS</i>	<i>USA</i>
<i>3.</i>	<i>RET INTERNACIONAL DE PANAMÁ</i>	<i>PANAMÁ</i>
<i>4.</i>	<i>FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA / FUNDACIÓN BATUTA CALDAS</i>	<i>COLOMBIA / COLOMBIA</i>
<i>5.</i>	<i>UMECIT / FUNDACIÓN OMAR ALFANNO / FUNDACIÓN DANILO PÉREZ / FUNDACIÓN SINFORNÍA CONCERTANTE DE PANAMÁ</i>	<i>PANAMÁ / PANAMÁ / PANAMÁ / PANAMÁ</i>

Que el *cinco (05)* del mes de *agosto* de *2025*, en las *oficinas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oficina de Panamá ubicadas en Calle Evelio Lara, No. 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá*, se procedió a la Recepción de las propuestas técnicas y de precio que incluye la apertura de las propuestas técnicas, en la cual participaron las siguientes firmas o APCAs:

<i>No.</i>	<i>Firma Consultora</i>
<i>1.</i>	<i>PARTNERS OF THE AMERICAS</i>
<i>2.</i>	<i>CONSORCIO EDUCTRADE - COSPAE</i>

Que mediante Informe de evaluación de propuestas técnicas del día *veintidós (22)* del mes de *agosto* de *2025*, la Comisión rindió su informe sobre la evaluación de las propuestas técnicas presentadas en este acto, conforme a lo señalado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, basado en el método *Selección Basada en Calidad*, documento de Solicitud de Propuesta No. *OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el*

fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales, se envió a no objeción del informe de evaluación de propuestas técnicas, el cual contó con la no objeción del BID mediante *Notificación generada por el sistema del Portal del Cliente del día veintinueve (29) del mes de agosto de 2025*, y en ese informe la Comisión concluyó lo siguiente:

No.	Firma Consultora	Puntaje técnico obtenido
1.	PARTNERS OF THE AMERICAS	Criterio (i): (i) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.....50 puntos Subcriterio a: Enfoque técnico y metodología (40 puntos) Subcriterio b: Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades (10 puntos) Criterio (ii): (ii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo29 puntos Subcriterio a: Coordinador de Proyecto (5 puntos) Subcriterio b: Especialista en Inclusión Social y Diversidad (6 puntos) Subcriterio c: Experto en Educación Musical (7 puntos) Subcriterio d: Especialista en Monitoreo y Evaluación (5 puntos) Subcriterio e: Facilitador /Capacitador en Inclusión y Gestión Musical (2 puntos) Subcriterio f: Especialista en Equipamiento y Logística (4 puntos) Criterio (iii): Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos.....10 puntos Subcriterio a: Pertinencia del programa de capacitación y transferencia de conocimientos (5 puntos) Subcriterio b: Enfoque y metodología de la capacitación y transferencia de conocimientos (5 puntos) Puntaje Total: 89 puntos

2.	CONSORCIO EDUCTRADE - COSPAE	Criterio (i): Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.....50 puntos Subcriterio a: Enfoque técnico y metodología (40 puntos) Subcriterio b: Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades (10 puntos) Criterio (ii): Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo.....34.5 puntos Subcriterio a: Coordinador de Proyecto (4.5 puntos) Subcriterio b: Especialista en Inclusión Social y Diversidad (10 puntos) Subcriterio c: Experto en Educación Musical (10 puntos) Subcriterio d: Especialista en Monitoreo y Evaluación (3.5 puntos) Subcriterio e: Facilitador /Capacitador en Inclusión y Gestión Musical (5 puntos) Subcriterio f: Especialista en Equipamiento y Logística (3 puntos) Criterio (iii): Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos.....10 puntos Subcriterio a: Pertinencia del programa de capacitación y transferencia de conocimientos (5 puntos) Subcriterio b: Enfoque y metodología de la capacitación y transferencia de conocimientos (5 puntos) Puntaje Total: 94.5 puntos
----	---	--

Que el día *quince (15)* del mes de *septiembre* de 2025, en las *oficinas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, oficina de Panamá ubicadas en Calle Evelio Lara, No. 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá* la Comisión Evaluadora procedió con la apertura de la propuesta de precio de la firma **CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE** toda vez que obtuvo la puntuación técnica más alta de **94.5 puntos** , como lo detallado en el documento de Solicitud de Propuesta No.

OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales, en la cual se registró en acta lo siguiente:

	Firma Consultora	Monto de la propuesta de precios
1.	CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE	Monto sin impuesto: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 88/100 (USD.3,177,569.88) Impuesto: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON 89/100 (USD.222,429.89)

Que el día *quince (15)* del mes de *septiembre* de 2025, la Comisión rindió su Informe de evaluación final, y en ese informe la Comisión detallo la evaluación de las firmas de la siguiente manera:

Nombre de la Firma Consultora/ APCA	Puntaje Técnico Total	Resultado			
		Clasificación	Precio de propuesta evaluada sin impuestos	Impuestos estimados	Monto total con impuestos estimados
CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE	94.5	1	USD. 3,177,569.88	USD. 222,429.89	USD. 3,399,999.77
PARTNERS OF THE AMERICAS	89	2	No Aplica ¹		

Que, en base al resultado de la Evaluación final, la Comisión recomendó negociar el contrato con la APCA *CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE*, por lo que se procedió a negociar el contrato;

Que según consta en Acta de Negociación fechada el día *diecisiete (17)* del mes de *septiembre* de 2025, el APCA *CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE*, tiene una propuesta de precio sin impuestos por la suma de *TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 88/100 (USD.3,177,569.88)*. El monto de los impuestos aplicables al contrato negociados² es

¹ Según la IAC 23.1 y 23.2 de la Solicitud de Propuestas "Luego de calificar las Propuestas Técnicas, cuando la selección se base únicamente en calidad en SBC, el Consultor que obtenga el primer puesto será invitado a negociar el contrato", se procedió con la apertura de la propuesta de precio presentada por la firma que obtuvo el primer puesto, la propuesta de precio de PARTNERS OF THE AMERICAS será devuelta sin abrir cuando finalice el proceso de contratación.

² Según consta en Acta de Negociación los impuestos aplicables fueron ajustados de acuerdo con la Ley 311 del 6 de junio de 2022, que adiciona los instrumentos musicales y sus repuestos al listado de bienes exentos de impuestos

CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y ÚN DÓLARES CPN 33/100 (USD.132,761.33) quedando el monto total del contrato en TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES CON 21/100 (USD.3,310,331.21);

Que mediante el *Sistema del Portal del Cliente* el día *uno (01)* del mes de *octubre* de *2025*, se solicita la no objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de Adjudicar definitivamente el proceso No. *OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales*, a la APCA *CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE*, por suma de *TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES CON 21/100 (USD.3,310,331.21)*;

Que mediante *Notificación generada por el sistema del Portal del Cliente* del día *diez (10)* del mes de *octubre* de *2025*, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió su no objeción a la Adjudicación Definitiva del proceso No. *OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales*, a la APCA *CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE*, por suma de *TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES CON 21/100 (USD.3,310,331.21)*;

Que el día *diez (10)* del mes de *octubre* de *2025*, fue emitida la Notificación de Intención de Adjudicación a todos los participantes. El plazo suspensivo se completó el día *veinticuatro (24)* del mes de *octubre* de *2025*, y *no recibió ninguna queja o protesta por parte de ningún oferente*.

Por tanto, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas, y teniendo como referencia la recomendación del Informe de la Comisión;

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. *2025-0-07-0-99-LP-051058, OEI3-BIDMECSE-004-2025, Diseño de intervención para el fortalecimiento del clima escolar en centros educativos de la República de Panamá con población migrante y comunidades receptoras, incluyendo la dotación de instrumentos musicales*, a la APCA *CONSORCIO EDUCTRADE COSPAE*, por suma de *TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES CON 21/100 (USD.3,310,331.21)*;

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el portal del cliente del BID, si aplica, para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: A partir de la fecha de la publicación de esta Adjudicación, conforme se establece en el Documentos de Solicitud de Propuesta y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cualquier consultor que desee saber cuáles fueron los motivos por los cuales su propuesta no fue seleccionada, podrá solicitar una explicación al Prestatario. Lo más pronto posible, el Prestatario debe proporcionar al consultor una explicación por la que su propuesta no fue seleccionada, ya sea por escrito o en una reunión informativa, según lo solicite el consultor. En este último caso, el consultor debe cubrir todos los gastos derivados de su participación en dicha reunión informativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 7, del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma:

Nombre: *Melissa Wong Sagel*

Cargo: *Directora Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina de Panamá*

